

RENOVACIÓN DE SUBSIDIOS EDUCATIVOS AÑO 2019-1

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIFLORES, se permite informar a los asociados, cónyuges e hijos de los asociados hábiles cuyo lugar de residencia este ubicado en los estratos 1, 2 o 3 y que se encuentren actualmente recibiendo el subsidio educativo correspondiente al Fondo de Educación Superior, que el proceso de renovación de subsidios educativos del primer semestre del 2019 se encuentra disponible según cronograma descrito en el presente documento, para realizar la renovación del subsidio educativo debe presentar la documentación requerida en la Agencia correspondiente, teniendo en cuenta los lineamientos que se presentan a continuación.

La Junta Administradora del Fondo de Subsidios para la Educación Superior Crediflores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 863 de 2003, y demás normas (Ley 1819 de 2016) que regulan lo relacionado al porcentaje del Fondo, establece que las Cooperativas estarán exentas del impuesto sobre la renta, tomando el porcentaje determinado legalmente se destina de manera autónoma como Fondo de Educación a Subsidiar cupos y programas de Educación formal en Instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Ha dispuesto hacer público el siguiente documento:

El cual se publicará en las carteleras de las agencias de la Cooperativa, en la página web <https://www.crediflores.com.co/>, redes sociales y en la MI intraNET (uso corporativo).

Está dirigido a los asociados, cónyuges e hijos de asociados de la Cooperativa de ahorro y crédito CREDIFLORES para renovación de subsidios educativos exclusivamente.

Los requisitos establecidos por la Cooperativa CREDIFLORES para la renovación del subsidio de Educación Superior son:

1. El asociado debe tener una antigüedad mínima continua de un (1) año.
2. El beneficiario NO debe estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo o condonaciones de créditos educativos en el caso de los funcionarios de la Cooperativa.
3. Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior.
4. Estar admitido en un centro docente debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, clasificados en el sistema de información de las instituciones de Educación Superior SNIES.
5. Que el asociado a la fecha de presentación y de análisis de la documentación esté cumpliendo con las obligaciones económicas y las fijadas en el estatuto de la Cooperativa.



PROCEDIMIENTO		Fecha de	
		Inicio	Terminación
1	PUBLICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SUBSIDIOS EDUCATIVOS	14 de mayo de 2019	7 de junio de 2019
2	FECHA DE APERTURA DE LA RENOVACIÓN DEL SUBSIDIOS EDUCATIVOS.	14 de mayo de 2019	7 de junio de 2019
	La renovación del subsidio educativo se efectúa con el diligenciamiento del formulario de actualización de datos y los documentos mencionados a continuación:		
	DE ORDEN ACADÉMICO		
	1. Certificado original de calificaciones del último período académico cursado, es decir segundo semestre del 2018. 2. Fotocopia del recibo de matrícula, duración normal de estudios y valor de la matrícula expedida por el centro docente (primer semestre del 2019).		
	DE ORDEN GENERAL		
	1. Formulario de actualización de datos debidamente diligenciado y firmado por el asociado y beneficiario. 2. Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario de su lugar de residencia donde se evidencie el estrato socioeconómico (energía, gas natural o acueducto y alcantarillado). "Recuerde que la dirección que registre en el formulario de actualización de datos debe ser la misma del recibo de servicio público presentado en los documentos adjuntos para el análisis de adjudicación del subsidio." Cualquier otro que el ICETEX o la Cooperativa requiera para efectuar el abono.		
3	SELECCIÓN DE RENOVACIÓN SUBSIDIOS EDUCATIVOS: En términos generales se adoptará el siguiente mecanismo para la renovación de los subsidios educativos, el primer filtro de selección se realizará en las agencias, teniendo en cuenta los siguientes puntos: 1. Los documentos para la renovación del subsidio educativo se recibirán en cada Agencia, para lo cual se enumeran en orden consecutivo ascendente todas las renovaciones recibidas. El número de radicación servirá para control e información. Ejemplo:0010122019 Consecutivo, código de agencia y año 2. En el mismo acto de la recepción de documentos se debe ingresar la información del beneficiario al formulario de "google drive" verificando la siguiente información: a. Que el asociado pertenezca a los estratos 1, 2 o 3.	14 de mayo de 2019	7 de junio de 2019



	<p>b. El asociado tenga como mínimo un (1) año de estar afiliado, esta información se validará en el acto de radicación por parte del funcionario encargado, estableciendo con exactitud la fecha de vinculación del asociado, en caso de que el beneficiario sea asociado se debe validar que el tiempo de permanencia sea el establecido.</p> <p>c. Que en el año 2019 el beneficiario esté matriculado al semestre correspondiente (primer semestre del año 2019).</p> <p>d. Determinar que la solicitud corresponde a un cónyuge o hijo de asociado hábil o si el beneficiario es asociado validar su condición de habilidad. (Para esta validación el funcionario que hace la radicación deberá verificar en el sistema la información que el asociado, cónyuge, padre o madre, del beneficiario o si el Asociado es beneficiario, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con la Cooperativa).</p> <p>e. Revisar toda la documentación requerida para la renovación del subsidio educativo y que se encuentre debidamente diligenciada y completa.</p> <p>f. La Agencia es la encargada de revisar que la información del beneficiario esté completa y cumpla con los requisitos exigidos por la Cooperativa para continuar recibiendo este beneficio.</p>		
	ENVIO DE DOCUMENTACIÓN A DIRECCIÓN GENERAL		
4	La Agencia enviará la documentación al área de Organización y Métodos ubicada en la Dirección General, paquete por beneficiario con gancho de cosedora y sin carpeta.	10 de junio de 2019	12 de junio de 2019
	ANÁLISIS Y PRESELECCIÓN		
5	<p>1. Se revisa habilidad a corte de 7 de junio de 2019, fecha de cierre de la renovación de subsidios educativos.</p> <p>2. Se revisarán los documentos y se validará la información cargada en el formulario de "google drive" enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScuVp1l0GBKJ6jY0jHl_iuMg_gmanoUnAsX13yX4Mm-g2uANtg/viewform.</p> <p>3. Después de validar requisitos y documentación se realiza la preselección de los beneficiarios que cumplen con los parámetros establecidos para la renovación de los subsidios educativos.</p>	13 de junio de 2019	29 de junio de 2019
	AUTORIZACIÓN DE GIROS		
6	<p>1. Revisión de requisitos y documentación por parte de entes de control.</p> <p>2. Autorización de giros por parte de entes de control.</p>	2 de julio de 2019	8 de julio de 2019
	PROCESO ICETEX-CREDIFLORES:		
7	<p>Una vez se tenga la lista de preseleccionados, se iniciará el proceso a nivel interno entre Crediflores e ICETEX el cual consiste en términos generales de los siguientes pasos:</p> <p>1. Actualización de datos en el aplicativo del ICETEX (CREDIFLORES).</p>	8 de julio de 2019	19 de julio de 2019

	<p>2. Renovación y autorización de giro en el aplicativo de ICETEX (CREDIFLORES)</p> <p>3. Envío de planilla de autorización de giros (CREDIFLORES)</p> <p>4. Emisión orden de Pago Tesorería (ICETEX).</p> <p>5. Transferencia electrónica (ICETEX).</p> <p>6. Confirmación de giros en firme (CREDIFLORES)</p>		
8	Fecha tentativa de adjudicación del Subsidio Educativo	31 de agosto de 2019	

Desembolso del Subsidio:

El desembolso se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios

Estratos	Semestral	Anual
	Valor a Subsidiar	Valor a Subsidiar
1	1 SMMLV	2 SMMLV
2	1 SMMLV	2 SMMLV
3	0.5 SMMLV	1 SMMLV

La transferencia electrónica se efectuará en las cuentas de ahorro ya suscritas en ICETEX.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Toda la información contenida en los formularios debe ser verídica, en caso de presentarse inconsistencias en la información se retirará del proceso de renovación de los subsidios educativos.
- Se deben presentar todos los documentos solicitados sin excepción alguna.
- Las fechas aquí consignadas pueden variar teniendo en cuenta factores externos que sean ajenos a la Cooperativa.
- La radicación de los documentos no implica el otorgamiento del subsidio.
- Los documentos deben ser radicados en la Agencia donde el Asociado tenga sus Aportes en las fechas establecidas por la Junta Administradora de Fondo de Educación Superior.

Cordialmente,

**JUNTA ADMINISTRADORA FONDO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CREDIFLORES-ICETEX**

Original firmado

Luis Alfonso López Moreno

Original firmado

William Mauricio Navas Camargo

Original firmado

Diana J. Jaque Bernal